



Firma Electrónica

¿Qué es la firma electrónica?

Es un recurso que permite encriptar imágenes y diversos archivos, de audio o video. Permite encriptar documentos electrónicos o manuscritos. Se genera de forma electrónica con sistemas informáticos desarrollados para esto.

¿Qué permite?

Autenticar el archivo y asegurar que el mismo no haya sido adulterado, permitiendo conocer la fecha y hora cuando se generó. Además permite identificar al autor del documento.

La firma electrónica es una marca, un “sello” digital que permite generar un registro e identificación sobre cualquier archivo.

¿Cómo se puede aprovechar la firma electrónica en los colegios profesionales?

La firma electrónica obliga a que exista una entidad que acredite identidad.

La característica de los colegios profesionales como entidades de acreditación de identidad hace que sea natural la elección de la firma electrónica por sobre la digital.

La firma electrónica los incluye (a los colegios), mientras que la digital, los excluye

Uso de la firma electrónica

El Colegio V está desarrollando una aplicación para smartphone tanto para el sistema operativo Android como iOS, la cual permitirá utilizar la firma electrónica en forma rápida y en cualquier lugar. Esta aplicación se usa con cámara fotográfica del teléfono, pudiendo ser utilizada para firmar electrónicamente tanto recetas como certificados u otro tipo de documentos.

¿Cómo se realiza?

Primero, el médico realiza una receta en forma manuscrita, como lo hace habitualmente. Abre la aplicación móvil de firma electrónica en su teléfono e ingresa con su nombre de usuario y clave. La app abre la cámara del teléfono para tomar una foto de documento que se desea firmar. Una vez realizado, el programa - en forma automática - envía la imagen a la block chain (la herramienta internacional que genera el encriptado) donde se digitaliza el documento. Se lo encripta y se le asigna un código QR que se entrega en forma electrónica o impresa al paciente para que realice la compra del medicamento en la farmacia. En dichos establecimientos, los códigos QR se leen a través de diversas aplicaciones. Los códigos QR tiene una validez única: esto se hace para que la misma receta no sea utilizada varias veces.

Una vez que el farmacéutico lee el QR, informa a la aplicación que el medicamento fue expedido; la app asocia el QR de la receta a una leyenda de receta no válida y si el paciente intenta adquirir nuevamente el medicamento en otra farmacia la receta queda anulada. Lo mismo se aplica para certificados médicos y otro tipo de documentos

El Colegio ya esta actualmente utilizando la firma electrónica institucional par validar los certificados otorgados a los médicos (de ética, especialidad, colegiación, etc)

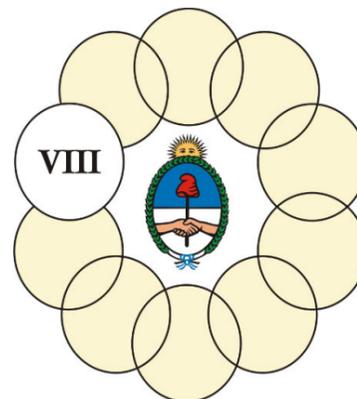
¿Qué organismos utilizan hoy la firma electrónica?



SEGURIDAD
VIAL



CÁMARA ARGENTINA
DE LA CONSTRUCCIÓN



Ley de Receta Electrónica

Ley 27553

Artículo 13. - Los sistemas aludidos en la presente ley deben contemplar el cumplimiento de todas las normativas vigentes que regulan toda la cadena de comercialización de medicamentos incluyendo los requisitos de trazabilidad de éstos y de **la firma manuscrita, electrónica o digital**.

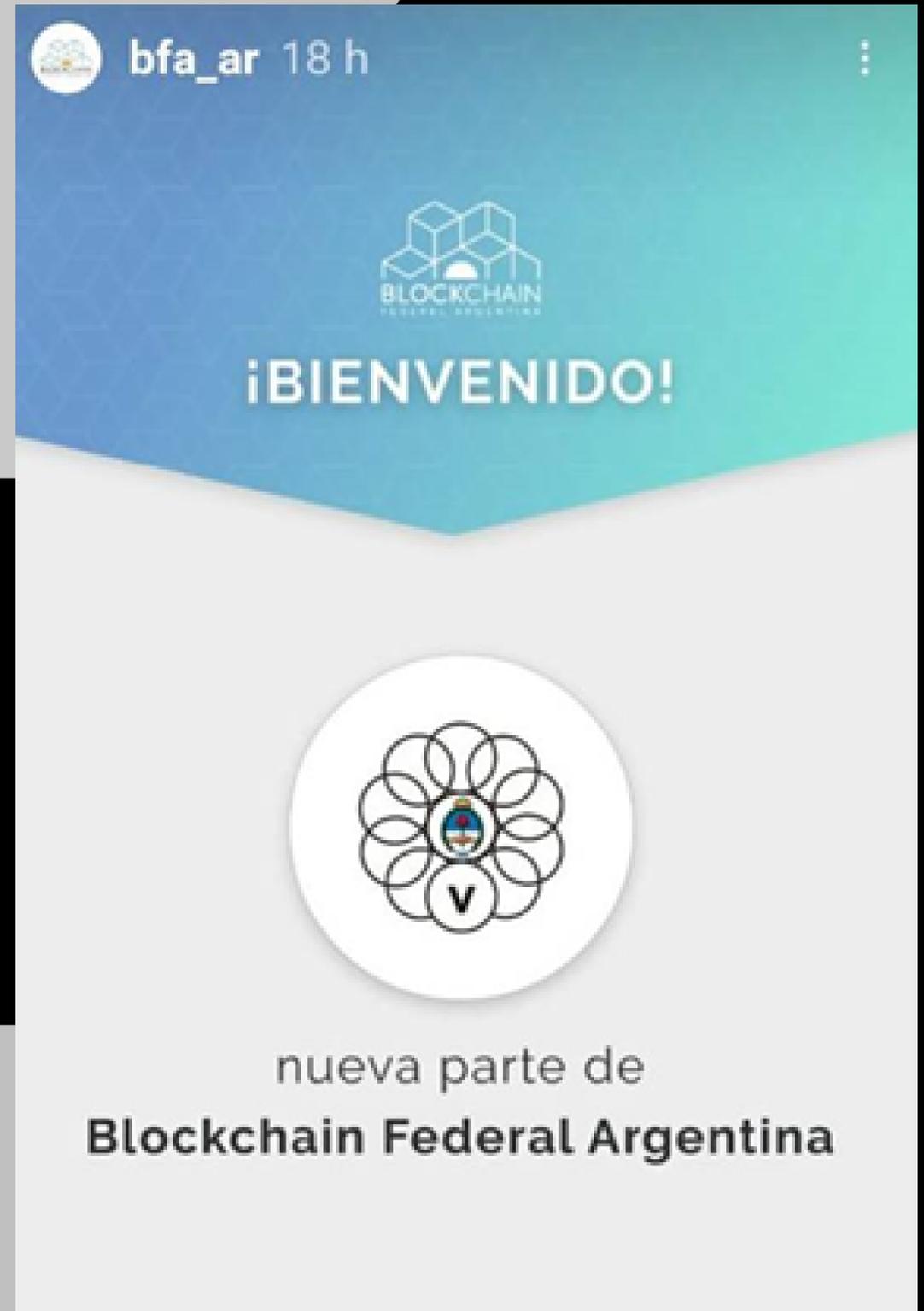
También debe contemplarse la emisión de constancia de teleasistencia, prescripción y dispensación para los pacientes, por vía informalizada o impresión de dicha constancia y la posibilidad de bloqueo por el farmacéutico cuando exista error manifiesto en la prescripción, para que el prescriptor pueda revisar, anular o reactivar según el caso.

La autoridad de aplicación puede realizar los convenios de **colaboración y coordinación necesarios con los colegios de profesionales de la salud y los colegios de farmacéuticos** a los efectos de hacer ejecutable el objeto previsto por la ley .

Obtención de la firma electrónica

La firma electrónica es gestionada por distintas organizaciones tanto públicas como privadas a la BFA (Block Chain Federal Argentina, el organismo encargado de estas activaciones). Una vez aceptadas pueden también otorgar la firma electrónica a sus integrantes.

El Colegio de Médicos Distrito V es parte integrante de la BFA desde octubre del 2020.





Colegio de Médicos de la
Provincia de Buenos Aires
DISTRITO V

- ✓ Ya integra la Block Chain Federal Argentina.
- ✓ Tiene un servidor destinado a los registros de la firma electrónica.
- ✓ Suministra a todo médico del distrito que solicite su firma electrónica, que es única e inviolable.
- ✓ La firma electrónica es gratuita y se da de baja cuando el médico deje de ejercer la medicina.